

09

**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0055/2021
Asunto: Oficio de revisión: Baja y destino final de bienes.
San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de abril de 2021

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina ✓
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisión de baja y destino final de bienes a la Secretaría de Salud.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara el día 9 de abril de 2021.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

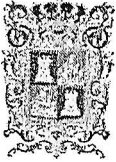
Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/1



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0056/2021

Asunto: Requerimiento de información para la revisión de baja y destino final de bienes.
San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de abril de 2021

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina ✓
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

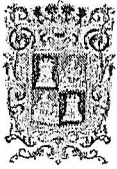
Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0055/2021 de fecha 6 de abril del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo en días hábiles
1	Relación de Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.	Documentación original	3
2	Documentación comprobatoria de los Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.	Documentación original	3

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



1/2



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-
7-13-67



2/2



Número de Oficio: CA-853
Asunto: entrega de documentos.
San Francisco de Campeche, Campeche. A 08 de julio de 2021

L.C. Rita María del Carmen Tzacun Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
Presente.

En respuesta a su oficio de revisión SC/COIC/SALUD/0055/2021 se anexa copia de los números de oficios CA-468 y CA-651, donde se envía las solicitudes de baja de 18 bienes muebles de equipo de cómputo y 6 bienes muebles de equipo de oficina.

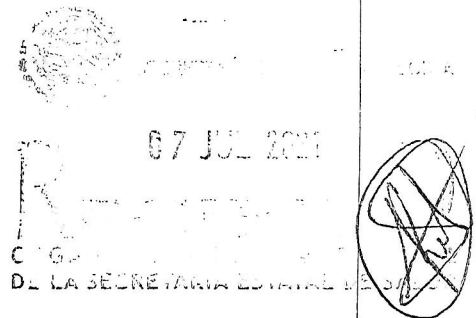
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Luis Freymann Medina
Coordinador Administrativo
de la Secretaría de Salud

Archivo.-

LFM/fcvm



SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6 entre 10 y 12, Colonia Centro. C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-7-13-67
www.campeche.salud.gob.mx



Número de Oficio: CA-468

Asunto: Envío baja.

San Francisco de Campeche, Campeche. A 19 de mayo de 2021

Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete.
Directora de Control Patrimonial
Presente.

En alcance a su oficio SAIG04/SSA/DCP/1811/2021, adjunto formato DCP-MUE-13 de los bienes muebles de equipos cómputos, que se encuentran destruidos e irreparables, solicito que se asigne fecha y hora para el ingreso de los mismos al almacén de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

L.C. Luis Freymann Medina
Coordinador Administrativo

C.c.p. L.C. Rita María del Carmen Tzacun Solís- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

Archivo.-

LFM/fcvm

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6 entre 10 y 12, Colonia Centro. C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-7-13-67
www.campeche.salud.gob.mx



Número de Oficio: CA-651
Asunto: solicitud de baja.
San Francisco de Campeche, Campeche. A 25 de mayo de 2021

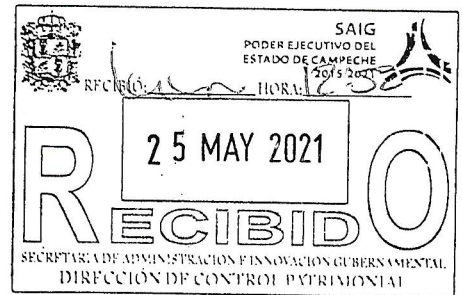
Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete.
Directora de Control Patrimonial de la SAIG.
Presente.

Envío solicitudes de baja por formato DCP-MUE-13, debidamente firmadas emitida por el Sistema Integral de Inventario de esta Secretaría, para los trámites correspondientes, de igual manera solicito la hora y la fecha para entregar los bienes muebles en el almacén de la Secretaría de Innovación Gubernamental.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Luis Fréymann Medina
Coordinador Administrativo



C.c.p. L.C. Rita María del Carmen Tzacun Solís- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud-Presente.

Archivo.-
LFM/fcvm

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 65 Núm. 6 entre 10 y 12, Colonia Centro. C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)12-7-13-67
www.campeche.salud.gob.mx



0 1473

Instituto de Servicios Descentralizados de
Salud Pública del Estado de Campeche

RECIBIDO
28 ABR 2021
original de

HORA: 13:30 *Conchy*
OFICIALÍA DE PARTES

**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0062/2021

Asunto: Informe de resultados de la revisión de Baja y destino final de bienes.
San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de abril de 2021

Dr. José Luis González Pinzón
Secretario de Salud
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; emite el Informe de Resultados de la revisión de baja y destino final de bienes, realizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; con la finalidad de que sean solventadas las observaciones y atendidas las recomendaciones establecidas.

La documentación comprobatoria de la atención de las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba el presente informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

Vence 27 mayo 2021

INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
28 ABR. 2021
Clavilla
DIRECCION GENERAL

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12. Col. Centro, C.P.
24000, San Francisco De Campeche. Cam, Tel. 12-
7-13-67



1/1

111

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0055/2021

FECHA: 6/ABRIL/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: Dic. 2020-Marzo
2021.

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión de Servicios personales a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0055/2021 de fecha 6 de abril de 2021

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Salud atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo del Control del inventario de bienes asignados a la Secretaría de Salud, específicamente el proceso de Baja y destino final de bienes.

De acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, mediante oficio 524/2021 de fecha 20 de abril de 2021; en la cual informa que el periodo solicitado de enero de 2020 a marzo de 2021, no se llevó a cabo proceso de baja y destino final de bienes; por lo que no hubo datos o bienes a verificar.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0055/2021

FECHA: 6/ABRIL/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: Dic. 2020-Marzo 2021.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS.

Desglose de la muestra revisada			
Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Baja y destino final de bienes	0 bienes	0 bienes	0%

Fuentes: Oficio 524/2021 de fecha 20 de abril de 2021.

IV. RESULTADOS

De acuerdo al oficio mencionado con anterioridad, no se presentó información para verificar en razón a que se informó que no se realizó proceso de baja y destino final de bienes en el periodo revisado; sin embargo, se recomienda llevar a cabo el proceso de baja y destino final de los bienes que se encuentren en mal estado y no presenten utilidad para la dependencia.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Servicios Personales practicada a la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0055/2021

FECHA: 6/ABRIL/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: Dic. 2020-Marzo
2021.

El cual se encuentra integrado por tres fojas útiles, concediéndoles 15 días hábiles para la atención de las recomendaciones anteriormente descritas siendo el día 27 de abril de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud sita en Calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

C.c.p. Expediente.

